

Ajuntament de Portell de Morella

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA OBRA «REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES».

Introducción: Obras necesarias para la habilitar un edificio existente para uso administrativo múltiple municipal. por otra parte, la actuación pretende modificar los límites del edificio, reduciendo su superficie construida y de ocupación de la parcela para producir un leve ensanchamiento del cruce de las calles donde se sitúa, de esta manera se habilitará una circulación rodada de salida del municipio en condiciones de nevada, ya que por otras circunstancias, este viario es el único practicable cuando el casco urbano se encuentra con hielo en sus calles.

Objeto del contrato: El objeto de este proyecto es realizar las obras necesarias para habilitar un edificio existente para uso administrativo múltiple municipal.

Análisis económico: El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMO DE EURO (**184.385,26 €**) considerando que dicho importe se adecúa a los precios habituales de mercado a la vista de los contratos similares.

Justificación de insuficiencia de medios: Este Ayuntamiento no cuenta con medios personales y materiales adecuados y suficientes para la realización de la obra.

Análisis del Procedimiento: Dado que Presupuesto de Licitación asciende a la cuantía de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y ÚN CÉNTIMOS DE EURO (152.384,51 €) IVA excluido, excediendo de los 40.000 € que delimitan a los contratos menores y atendiendo a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia el procedimiento de licitación que seguirá la contratación del presente contrato de obras será el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Análisis de ejecución por lotes: Se considera justificada la no división en lotes de este contrato por considerar que la obra se trata de un todo difícil de determinar en partes encareciendo y dificultando este método.

Duración: Se estima una duración del contrato de 4 meses.

En Portell de Morella, a la fecha de la firma

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente) **Fdo. ÁLVARO FERRER FERRER**

